

¿Cuándo usar la mascarilla o careta?

SERVICIO MÉDICO UNED



Según directrices del Ministerio de Salud de Costa Rica a partir del 27 de junio es obligatorio usar mascarilla o careta

Le aconsejamos tomar nota de las siguientes indicaciones





01.

Toda persona que atienda público. En el caso de restaurantes siempre debe ser mascarilla por la posición elevada de quien toma el pedido.

02.

Clientes y choferes de transporte público y remunerado. Su uso está recomendado en estaciones y paradas.

03.

Asistentes y quienes ofician actos religiosos.

Asistentes a teatros y cines.

04.

Las personas que visitan centros de salud, cárceles, centros de atención de personas que consumen sustancias psicoactivas o centros de atención de población que posea factores de riesgo.

05.

Las personas cuidadoras de personas adultas mayores y de personas con discapacidad, especialmente quienes prestan este servicio en asilos, hogares de ancianos y otras alternativas residenciales.





06.

Personas que laboran en call centers (centros de llamadas) o donde se compartan cubículos de trabajo.

07.

Cientes de bancos, previendo las medidas de seguridad implementadas por las entidades.

¡Importante!

El personal de atención al público que cuenta con barreras físicas (vidrios, acrílicos, polietilenos), no está obligado a utilizar careta o mascarilla. Si una evaluación de riesgos realizada por la propia empresa lo considera oportuno, éstas pueden ser utilizadas como parte del equipo de protección personal.

Las empresas de servicios de transporte tendrán la rotulación respectiva sobre el uso correcto de la mascarilla.



¡Importante!

Las mascarillas pueden ser quirúrgicas o de tela y las caretas deben tener cobertura facial general, ya que es importante que cubra adecuadamente boca y nariz.

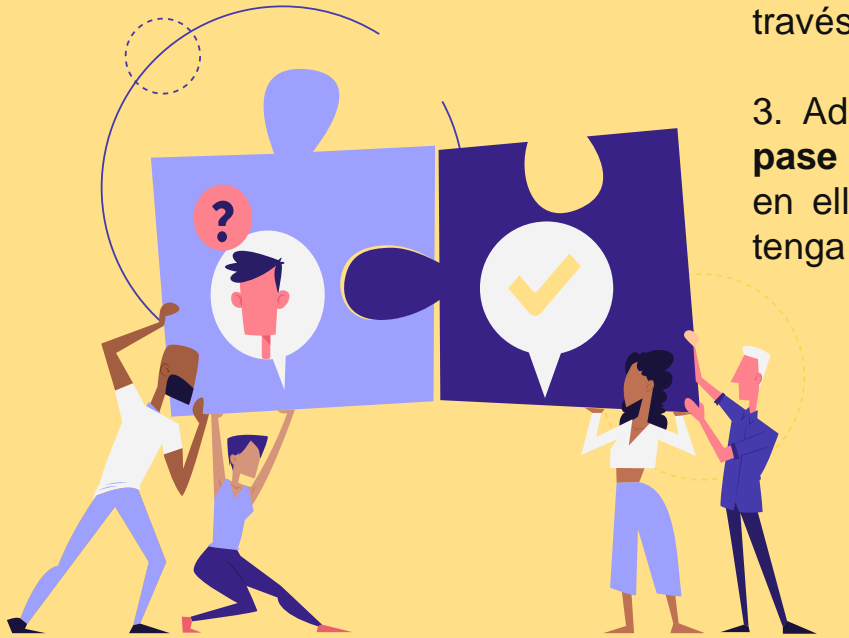
Se recomienda el uso de mascarillas reutilizables para disminuir la contaminación ambiental.





VERIFIQUE LA
CALIDAD DE LA
MASCARILLA
REUTILIZABLE

1. La **mascarilla debe tener varias capas** (si se abre una se observan las diferentes capas abajo).
2. El implemento **no debe dejar pasar ni la luz ni el aire** (si el usuario se la pone ante los ojos no puede ver a través de ella y si se sopla, esta no dejar pasar el aire).
3. Además, la mascarilla **no debe dejar que el agua pase a través de ella** (se puede verter un poco de agua en ellas y sostener en el aire para comprobar que no tenga fugas).



¡Importante!

Las mascarillas **no deben usarse en niños menores de 2 años, personas con problemas respiratorios, personas inconscientes o con capacidad disminuida o en personas que no sean capaces de quitárselas sin ayuda.**

La reactivación de la economía y apertura de las diferentes actividades, requieren el uso de la mascarilla o careta de forma obligatoria



COVID-19



Recuerde que el uso de estos dispositivos no reemplaza el cumplimiento de las "reglas de oro" **que la ciudadanía debe acatar:**

01.
Protocolo de lavado de manos

02.
Protocolo de tos y estornudo

03.
Distanciamiento social,
guardando distancia de 1,8
metros

04.
Mantenerse en la burbuja social

05.
Quedarse en casa